



Boletín Núm. 105/18
Guadalajara, Jalisco, 6 de septiembre de 2018

Fiscalías y CEDHJ reciben capacitación sobre Protocolo de Estambul, prevención de tortura y supervisión penitenciaria

Servidores públicos de la Fiscalía General del Estado y de la Fiscalía de Reinserción Social, así como personal de esta defensoría pública de derechos humanos, participaron en el curso taller de capacitación “Prevención de la tortura y supervisión penitenciaria. Protocolo de Estambul”, impartido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Al iniciar el taller, el titular de la CEDHJ, Alfonso Hernández Barrón, dijo que la dimensión del combate a la tortura hoy es mayor a partir de la nueva legislación, que implica otras obligaciones. Celebró la participación de personal de las fiscalías: “somos parte de un modelo de gobierno completo, somos aliados”, subrayó, y recordó que el servidor público es el primer responsable de respetar los derechos humanos.

Beatriz Tamez Peña, subdirectora de Estudios Internacionales de la Secretaría Ejecutiva de la CNDH, destacó la importancia de la prevención de la tortura.

“Por desgracia estas prácticas se dan con la naturaleza humana, no ahora, sino a lo largo de la historia, pero nuestra labor en esta segunda década del siglo XXI es trabajar en la prevención y erradicación de esta práctica milenaria y no hacernos de la vista gorda”, dijo Tamez Peña.

Añadió que la tortura no siempre son golpes y violencia física extrema, sino que hay prácticas más sutiles.

En el acto inaugural también estuvieron presentes Fernando Cervantes Duarte, visitador adjunto de la III Visitaduría General de la CNDH, y Dante Haro Reyes, fiscal de Derechos Humanos.

El cuarto visitador general de la CEDHJ, Javier Perlasca Chávez, estimó oportuno el proceso de capacitación en el contexto actual, “para poder prestar un servicio que nos permita tener la certeza, por un lado, de que las acciones de prevención de la tortura son eficaces y corregir aquello que no está funcionando; por otro lado, los expertos tienen que aplicar, en la parte médica, psicológica y legal, lo que tiene que ver con el Protocolo de Estambul para documentar eficazmente los actos de tortura y lo hagan de la mejor manera”.

El Protocolo de Estambul es un instrumento que sirve para apoyar el cumplimiento de las obligaciones de diferentes tratados internacionales en materia de prevención y erradicación de la tortura, los tratos crueles e inhumanos.

“Los instrumentos internacionales, entre otros la Convención Internacional, nos dicen que debemos aplicar este tipo de instrumentos con la máxima diligencia, qué mejor que hacerlo bajo el parámetro, bajo la guía de quienes han sido certificados y todos los días practican este tipo de exámenes e instrumentos, que nos permitirán replicar en las diferentes áreas de nuestro trabajo y que incida en un mejor servicio para la sociedad”, explicó Perlasca Chávez.